

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

*“Por la cual se hacen unos encargos por derecho preferencial en unas vacantes temporales”*

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y

## CONSIDERANDO

Que el Consejo de Estado mediante Auto 2566 del 05 de mayo de 2014 suspendió de manera provisional apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo tanto, la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de nombramiento en provisionalidad o encargo no requiere de autorización de la última entidad mencionada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 del 11 de junio de 2014 estableció que *“todas aquellas Entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento de lo normativo en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece:

*“Artículo 24. Encargo. (...) Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tenderán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.”* Así mismo establece que: *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente (...)”*

Que el Decreto 648 de 2017, señala:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1492 de fecha 14 SEP 2021

*“Por la cual se hacen unos encargos por derecho preferencial en unas vacantes temporales”*

*“ARTICULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales, (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...) Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.*

Que analizada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Salud, se determinó que existen cuatro empleos del nivel Técnico que se encuentra en vacancia temporal, de acuerdo con la siguiente información:

DENOMINACIÓN	TITULAR DEL CARGO	UBICACIÓN DEL ENCARGO
TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 14	INDIRA MILENA HERNÁNDEZ CAMELO	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE
TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 14	SINDY MILENA PARADA PARADA	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 14	ALEJANDRO VANEGAS APARICIO	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE
TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 14	MARTHA ISABEL CULMA SOACHA	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los siguientes servidores de carrera, los cuales cumplen con las exigencias normativas para ser encargados de los empleos en vacancia temporal especificados anteriormente:

*“Por la cual se hacen unos encargos por derecho preferencial en unas vacantes temporales”*

NOMBRE DEL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEO DEL QUE ES TITULAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
YESID FERNEY LOZANO SUELTA	TÉCNICO OPERATIVO 314-12	1.058.274.657
JUAN GUILLERMO SÁNCHEZ ALVARADO	TÉCNICO OPERATIVO 314-12	1.022.933.047
EDWIN DAVID RODRÍGUEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-12	80.750.965
CAMILO ERNESTO MORENO RODRÍGUEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-12	80.191.084
JOSÉ ADELMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-10	79.329.606
JUAN CARLOS ZABALA SOLANO	TÉCNICO OPERATIVO 314-10	79.594.558
HARRINSON ALBERTO UTRIA GÓMEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	72.346.170
EDGAR ENRIQUE HERNÁNDEZ ZAPATA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	79.327.410
BENJAMÍN GONZÁLEZ ROJAS	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	19.486.251
LUIS ALFONSO MACHADO CADENA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	1.105.788.707
JHOHAN ANDRÉS SÁNCHEZ MORENO	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314-09	1.013.663.071
RIGOBERTO MORENO ZAMORA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	1.022.954.563
ALEJANDRA DÍAZ SALGUERO	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	29.706.898
SAMUEL CASAS HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	1.033.715.472
WILLER FERNEY MOICA BORJA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	93.020.731
JAIRO QUIROGA MONROY	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	80.416.101

*"Por la cual se hacen unos encargos por derecho preferencial en unas vacantes temporales"*

NOMBRE DEL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEO DEL QUE ES TITULAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JOSÉ ÁLVARO MÉNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	79.638.293
DANIEL ALBERTO SALINAS HERRERA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	1.019.093.139
WALTER OSWALDO LOZANO RUEDA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	79.890.898
YULI LIZETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	1.030.618.103
INGRID JULIANA CARRILLO MOLINA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	1.076.647.782

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a citar a los servidores a audiencia pública el día 08 de septiembre de 2021, con el fin de que realizaran la aceptación o no del encargo vacante.

Que en el desarrollo de la audiencia pública realizada el 08 de septiembre de 2021, el servidor YESID FERNEY LOZANO SUELTA, quien ostentaba el primer puesto, no aceptó el encargo, por lo que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a preguntarle al señor JUAN GUILLERMO SÁNCHEZ ALVARADO, quien se encontraba en el segundo lugar, no asistió a la audiencia, ni envió correo electrónico, por lo que se entiende que no se encuentra interesado en el encargo; a su turno se procedió a preguntarle al servidor EDWIN DAVID RODRÍGUEZ, quien manifestó en audiencia que no se encontraba interesado en el encargo.

Que por su parte, el servidor CAMILO ERNESTO MORENO RODRÍGUEZ quien ocupaba el cuarto puesto respectivamente, no asistió a la audiencia ni envió correo electrónico, por lo que se entiende que no se encuentra interesado en el encargo ofrecido.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano no procedió a preguntarle al servidor JOSÉ ADELMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien ostentaba el quinto puesto, toda vez que ya había aceptado otro encargo en la misma audiencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

*“Por la cual se hacen unos encargos por derecho preferencial en unas vacantes temporales”*

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano continuando con la lista de servidores postulados, le pregunta al servidor JUAN CARLOS ZABALA SOLANO, quien manifestó la aceptación del encargo en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 de la SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE.

Que adjudicado el anterior encargo, quedan aún tres vacantes temporales adicionales, por lo que se procede por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano a continuar con la lista de servidores postulados.

Que el servidor HARRINSON ALBERTO UTRIA GÓMEZ quien ocupaba el séptimo puesto respectivamente, no asistió a la audiencia ni envió correo electrónico, por lo que se entiende que no se encuentra interesado en el encargo ofrecido.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a preguntarle al servidor EDGAR ENRIQUE HERNÁNDEZ ZAPATA, quien manifestó la aceptación del encargo en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 de la SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE.

Que adjudicado el anterior encargo, quedan aún dos vacantes temporales adicionales, por lo que se procede por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano a continuar con la lista de servidores postulados.

Que el servidor BENJAMÍN GONZÁLEZ ROJAS quien ocupaba el noveno puesto respectivamente, no asistió a la audiencia ni envió correo electrónico, por lo que se entiende que no se encuentra interesado en el encargo ofrecido.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a preguntarle al servidor LUIS ALFONSO MACHADO CADENA, quien manifestó la aceptación del encargo en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 de la SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

Que adjudicado el anterior encargo, queda aún una vacante temporal adicional, por lo que se procede por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano a continuar con la lista de servidores postulados.

74 SEP 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 1492 de fecha \_\_\_\_\_

*"Por la cual se hacen unos encargos por derecho preferencial en unas vacantes temporales"*

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a preguntarle al servidor JHOHAN ANDRÉS SÁNCHEZ MORENO, quien ostentaba el onceavo puesto, no aceptó el encargo ofrecido, por lo que se procede a preguntar al siguiente postulado, RIGOBERTO MORENO ZAMORA, quien se encontraba en el puesto doce, y quien manifestó la aceptación del encargo en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 de la SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al servidor JUAN CARLOS ZABALA SOLANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.594.558, en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 en la SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, por el término que dure la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al servidor EDGAR ENRIQUE HERNÁNDEZ ZAPATA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.327.410, en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 en la SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, por el término que dure la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar al servidor LUIS ALFONSO MACHADO CADENA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.105.788.707, en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 en la SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, por el término que dure la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar al servidor RIGOBERTO MORENO ZAMORA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.954.563, en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14 en la SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, por el término que dure la situación administrativa de su titular.

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

*"Por la cual se hacen unos encargos por derecho preferencial en unas vacantes temporales"*

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores JUAN CARLOS ZABALA SOLANO, EDGAR ENRIQUE HERNÁNDEZ ZAPATA, LUIS ALFONSO MACHADO CADENA y RIGOBERTO MORENO ZAMORA a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en los medios de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Salud, por el término de tres (3) días.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Salud, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su publicación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


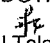

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 SEP 2021

  
ALEJANDRO GÓMEZ LOPEZ

Secretario de Despacho

Copia: 051000 – hojas de vida

Elaboró: Diana Marcela Correa Cuartas – Contratista DGTH   
Revisó: Hugo Vega Camacho – Contratista DGTH   
Aprobó: José Elías Guevara – Director de Gestión del Talento Humano   
Vo.Bo.: Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo 